

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4085 /

CAUQUENES, 06 SEP. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3289 de fecha 25 de julio 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-178-L124 para la adquisición de "LICENCIA AUTODESK AUTOCAD VERSION 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SECPLA".
- 2.- Memo 332 de fecha 22 de julio de 2024 de SECPLA.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de agosto de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-178-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "LICENCIA AUTODESK AUTOCAD VERSION 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SECPLA".
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-178-L124, para la adquisición de "LICENCIA AUTODESK AUTOCAD VERSION 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SECPLA".
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: GSTARCAD CHILE SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, según lo indicado en memorándum N° 385 de SECPLA.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: GSTARCAD CHILE SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, según lo indicado en memorándum N° 385 de SECPLA.

15,59/24